



**ACTA DE LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 13 trece de marzo del año 2026 dos mil veintiséis a las 12:00 doce horas, en la Sala de juntas de la Dirección de Administración, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, Jefa del Departamento de Normatividad de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Suplente del Presidente del Comité; LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; LIC. ISRAEL PÉREZ QUIROZ, Jefe del Departamento de Estadística y Sistemas de Información y Suplente de Vocal del Comité; LIC. MARTHA ALICIA YUDICHE ROBLES, Secretaria Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio DST/139/2026, signado por el PROFR. JOSÉ CRUZ FERRER HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas; presentado en esta Unidad el día 11 once de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/068/2026, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Cierre de Sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, el Licenciado JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, previo a pasar lista de asistencia, manifiesta lo siguiente: *“En primer término, se da cuenta de la asistencia de la Lic. Martha Alicia Yudiche Robles, Secretaria Particular, quien a partir del día 11 once de marzo del presente año, asume el mencionado encargo, por lo cual procedo a darle la bienvenida a la celebración de la presente reunión, y agradecerle la colaboración y disposición para el cumplimiento de los trabajos dentro de este Órgano Colegiado. Asimismo, doy cuenta con el contenido del oficio SP-210/2026, expedido por la Lic. Martha Alicia Yudiche Robles, mediante el cual designa a la Lic. Ma. Guadalupe Olvera Estrada, como su suplente dentro de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 párrafo segundo, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, lo que se asienta en la presente acta para los efectos legales y/o administrativos a que hubiera lugar. Acto seguido, el Licenciado JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, hace circular para su firma, la lista de asistencia a los servidores públicos asistentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)*

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra la LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, Suplente del Presidente de este Comité, quien procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por unanimidad de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis del oficio DST/139/2026, signado por el PROFR. JOSÉ CRUZ FERRER HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas; presentado en esta Unidad el día 11 once de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/068/2026, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta, y analizados los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial los datos personales relativos a **Nombre y Firma de particulares**; que obran en la información consistente en **los documentos que se analizan consistentes en la bitácora de entradas y salidas de la Escuela Secundaria Técnica número 69**; y que será proporcionada con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0068/2026, del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, y que deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 3)





Previo a dar paso al siguiente punto del orden del día, el LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, manifiesta lo siguiente: “Doy cuenta con la presentación del oficio número **DEN/2127/2025-2026**, signado por la Dra. Sarai de los Ángeles Gaitán Morales, Jefa del Departamento de Educación Normal; así como por la Mtra. Jocelin Villagrán Rodríguez, Directora de Educación Media Superior y Superior, presentado en la Unidad de Transparencia el día 12 doce de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, y a través del cual dicha área administrativa solicita se confirme la ampliación del término para otorgar respuesta a la solicitud 317/0078/2026, conforme al supuesto previsto en el segundo párrafo del numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; Asimismo doy cuenta con el oficio número **DES/2151/2025-2026**, signado por la Mtra. Sandra Luz García Pozos, Jefa del Departamento de Secundarias Generales, recibido en la Unidad de Transparencia el día 12 doce del presente mes y año, por el cual dicha área solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0077/2026, del índice de la Unidad de Transparencia; por último se da cuenta con el oficio **UAJDH- DPAE-733/2027**, signado por la Mtra. Gabriela Cruz Ortiz, Jefa del Departamento de Prevención y Atención al Educando, perteneciente a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, a través del cual dicha área administrativa solicita se confirme la reserva de la información requerida con motivo de la solicitud de información identificada bajo el número de expediente interno 317/0072/2026, en razón de actualizarse las causales previstas en el numeral 129 fracciones X y XII de la Ley de la Materia; asuntos que si bien no se encuentran dentro del orden del día, pues la recepción de los oficios señalados aconteció con posterioridad a la emisión éste, no obstante se advierte que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente; por tanto, someto a consideración del resto de los integrantes del cuerpo colegiado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, se entre al estudio de los asuntos planteados por las áreas administrativas señaladas”. A dicha propuesta, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y determinan entrar al análisis de los temas presentados por el Secretario Técnico.

Acto seguido, visto el contenido del oficio **DEN/2127/2025-2026**, se desprende que se expone como causa de la solicitud de ampliación de plazo, el hecho de que por la cantidad de documentos que comprenden la información requerida, es necesario recopilarla a través de la estructura de la Dependencia, aunado a que por la naturaleza de los documentos, esa área administrativa requiere realizar el análisis minucioso y exhaustivo de sus registros, a fin de identificar información que pudiera encuadrar en el supuesto de información confidencial y estar en posibilidad de formular las gestiones necesarias para en su caso activar el procedimiento de clasificación, y así encontrarse en posibilidad de garantizar debidamente el derecho de acceso del solicitante. Asentado lo anterior, en este acto, los integrantes del Comité analizan la justificación expuesta por el área administrativa y estiman que con la intención de conceder del plazo necesario que requiere para la revisión de documentos, dotar de certeza al peticionario respecto de lo solicitado, así como beneficiar su derecho humano de acceso a la información, resulta procedente aprobar la solicitud formulada por la Unidad Administrativa en cuestión. Así las cosas, de conformidad con la atribución conferida en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se determina procedente **confirmar la ampliación de plazo solicitada por el área administrativa responsable de la información, para otorgar respuesta a la solicitud registrada bajo el número de expediente 317/0078/2026, del índice interno de la Unidad de Transparencia**, en términos de lo previsto en el segundo párrafo del numeral 154 de la Ley de Materia. Consecuentemente, se aprueba por unanimidad, la duplicidad del plazo para dar respuesta a la solicitud de información de referencia. Finalmente, se solicita al Secretario Técnico del Comité, que por su conducto se notifique lo propio a las partes. SE APRUEBA.

Respecto al oficio **DES/2151/2025-2026**, una vez que han sido analizadas las circunstancias expuestas por dicha área administrativa, así como el documento que se acompaña, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial los datos personales relativos a **Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la Clave Única de Registro de Población (CURP)**; que obran en la información consistente en el oficio número **1313300815**, de fecha 26 veintiséis de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, expedido por el Departamento de Secundarias Generales en conjunto con la Dirección de Educación Básica, relativo al cambio de adscripción de la servidora pública **María Elena González Chipol**; y que será proporcionada con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0077/2026, del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, y que deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 4)

Ahora bien, en cuanto al oficio **UAJDH- DPAE-733/2026**, se precisa que una vez analizadas las circunstancias expuestas por dicha área administrativa y la prueba de daño aportada por ésta, el Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar **la reserva de la información requerida con motivo de la solicitud 317/0072/2026, relativa a la totalidad del expediente número DPAE-163/2024-2025, substanciado por el Departamento de**





Prevención y Atención al Educando, perteneciente a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; lo anterior en razón de acreditarse la actualización de los supuestos previstos en las fracciones X y XII del numeral 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Acto seguido, por mayoría de votos se emite el Acuerdo de Reserva correspondiente, al cual por cuestión de turno le corresponde el número 12/2026, y se expide conforme a los requisitos establecidos en el artículo 128 de la Ley de la Materia, glosándose como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 5)

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. – Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por unanimidad de votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión a las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en seis tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y los restantes para la entrega respectiva a los solicitantes.


LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia


LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS
Secretario Técnico del Comité de Transparencia


LIC. ELBA XOCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ
Vocal del Comité de Transparencia


LIC. ISRAEL PÉREZ QUIROZ
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia


LIC. MARTHA ADICIA YUDICHE ROBLES
Vocal del Comité de Transparencia



S.E.G.E.

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 13 trece de marzo del año 2026 dos mil veintiséis.





Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 13 trece cinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis.

<p>MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA Suplente del Presidente del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. REYNA LETICIA REYES ALONSO Suplente de la Secretaria Técnica del Comité</p>	
<p>LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO Director de Planeación y Evaluación y Vocal del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. ISRAEL PÉREZ QUIROZ Vocal Suplente</p>	
<p>LIC. MARTHA ALICIA YUDICHE ROBLES Secretaria Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. MARTHA RANGEL ZAVALA Vocal Suplente</p>	

